

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL LIBERTADOR
SIMÓN BOLÍVAR"

94

MINISTERIO DE AGRICULTURA
REGIÓN AGRARIA XIII - SAN MARTÍN
OFICINA AGRARIA TARAPOTO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 011-83-DR.BM

TARAPOTO, 16 DE DICIEMBRE DE 1,983

CONSIDERANDO:

QUE ES NECESARIO DELIMITAR EL CAUCE DEL RÍO
AGUA BLANCA, COMPRENDIDO EN TODO SU RECORRIDO EN AMBAS MÁRGENES.

DE CONFORMIDAD AL INFORME TÉCNICO Nº 085-83
-DR.BM/DOAT ELABORADO DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO Nº 001-DGAS-DG,
APROBADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0035-80-AA-DGAS DEL 28 DE
OCTUBRE DE 1,980, Y

ESTANDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 79º -
DEL DECRETO LEY 17752 Y EN EL REGLAMENTO DEL TÍTULO VI DE LA LEY
GENERAL DE AGUAS, APROBADO POR D.S. Nº 929-73-AG.

SE RESUELVE:

1º APROBAR LA DELIMITACIÓN DE LA FAJA MARGI-
NAL A LO LARGO DEL CAUCE DEL RÍO AGUA BLANCA, EN TODA SU EXTEN-
SIÓN LONGITUDINAL A AMBAS MÁRGENES, DE ACUERDO AL INFORME Y PLA-
NO QUE SE ADJUNTA Y QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

2º APROBAR EL ANCHO DE 20, 10, 30, 20 METROS
A LA MARGEN DERECHA Y DE 30, 50 METROS A LA MARGEN IZQUIERDA DE
ACUERDO AL PLANO QUE SE MENCIONA EN EL NUMERAL PRECEDENTE.

3º LOS PROPIETARIOS Y CONDUCTORES DE TIERRAS
ALEDAÑAS A LAS ÁREAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS DEBEN MANTENER LI-
BRE LA FAJA MARGINAL, QUE SERVIRÁ COMO CAMINO DE VIGILANCIA Y DE-
FENSA DE LAS MÁRGENES Y RIBERAS Y OTROS SERVICIOS QUE SE DESTINE.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
REGIÓN AGRARIA XIII - SAN MARTÍN
Administración Técnica Distrito de Riego Bajo Mayo - Tarapoto



MICHEL MONCADA MORI
REG. C.T. 14356
1983